



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00623-00

A propósito de lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, se hace saber a la libelista que mediante auto adiado 11 de mayo de la presente anualidad, inciso final, se profirió la decisión respectiva. En consecuencia, estese a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 38, hoy 16 DE JUNIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA